

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

El BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, informa que de conformidad a lo establecido en el Art. 10, numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública y al Art. 1 categoría 1.6 del Lineamiento número 2 para la Publicación de la Información Oficiosa emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública en lo relativo a poner a disposición del público en general, el listado de asesores que prestan servicios en la institución, se declara que para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, NO EXISTEN ASESORES LABORANDO PARA LA INSTITUCIÓN, por lo que, no es posible publicar dicha información.

San Salvador, veintidós de enero de dos mil veinticuatro.

Carlos Francisco Ángel Martínez Oficial de Información

BANDESAL